Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

El amparo provisional y su carácter incondicional: límites constitucionales y procesales en la anticipación judicial de los derechos.

Medidas cautelares y sus incondicionalidades: límites constitucionales y procesales en el ámbito judicial.
anticipación de derechos

Darleson Martins Batista1

Jorge Marcelo Silva Madeira2

Dra. Vera Mônica Queiroz Fernandes Aguiar3

RESUMEN

La medida cautelar es uno de los instrumentos más importantes del procedimiento civil actual, especialmente en la búsqueda de servicios judiciales eficaces. La anticipación de los efectos de una decisión judicial, antes de la sentencia definitiva sobre el fondo del asunto, es un mecanismo que ayuda a prevenir los perjuicios derivados de la lentitud del proceso. Sin embargo, la concesión de esta forma de medida cautelar debe respetar los límites constitucionales y procesales definidos en el ordenamiento jurídico brasileño. El objetivo de este artículo es examinar los fundamentos de la medida cautelar en el derecho procesal civil brasileño, destacando los límites constitucionales que condicionan la anticipación judicial de los derechos. La metodología empleada consiste en una investigación bibliográfica cualitativa, que incluye el análisis de la legislación vigente, la doctrina especializada y la jurisprudencia pertinente. Los resultados indican que la medida cautelar desempeña un papel esencial en el acceso a la justicia y garantiza la eficacia de la jurisdicción.

Sin embargo, su aplicación exige cautela y una justificación adecuada para evitar la vulneración de los principios constitucionales de procedimiento contradictorio, plena defensa y debido proceso. Se concluye que el mecanismo debe utilizarse de forma equilibrada, conciliando la necesidad de celeridad procesal con la preservación de las garantías procesales fundamentales.

Palabras clave: medida cautelar; procedimiento civil; anticipación judicial; garantías constitucionales.

ABSTRACTO

La medida cautelar es uno de los instrumentos más importantes del procedimiento civil actual, especialmente en la búsqueda de una provisión judicial efectiva. La anticipación de los efectos de una decisión judicial antes de la sentencia definitiva sobre el fondo es un mecanismo que ayuda a prevenir los daños derivados de la lentitud del proceso. Sin embargo, la concesión de esta forma de medida cautelar debe respetar los límites constitucionales y procesales establecidos en el ordenamiento jurídico brasileño. El objetivo de este artículo es examinar los fundamentos de la medida cautelar en el derecho procesal civil brasileño, destacando los límites constitucionales que condicionan la concesión judicial anticipada de derechos. La metodología empleada implica una investigación bibliográfica cualitativa, que incluye el análisis de la legislación vigente, la doctrina especializada y la jurisprudencia pertinente. Los resultados indican que la medida cautelar desempeña un papel esencial para lograr el acceso a la justicia y garantizar la efectividad de la jurisdicción. No obstante, su aplicación requiere cautela y un razonamiento adecuado para evitar la violación de los principios constitucionales de contradicción, amplia defensa y debido proceso. Se concluye que la institución debe utilizarse de manera equilibrada, uniendo la necesidad de celeridad procesal con la preservación de las garantías fundamentales del proceso.

Palabras clave: Medidas cautelares; procedimiento civil; anticipación judicial; garantías constitucionales.

[1] Estudiante de Derecho. Correo electrónico: darleson.batista33@gmail.com. Artículo presentado a UNISAPIENS como requisito para obtener la licenciatura en Derecho. Porto Velho, 2026.

[2] Estudiante de Derecho. Correo electrónico: mmpvhro@gmail.com. Artículo presentado a UNISAPIENS como requisito para... Obtención de la licenciatura en Derecho. Porto Velho, 2026.

[3] Profesora asesora. Profesora de la Facultad de Derecho. Correo electrónico: vera.aguiar@gruposapiens.com.br

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

1. INTRODUCCIÓN

Este estudio busca abordar las limitaciones constitucionales y procesales que impiden...
La protección jurídica efectiva del derecho. La idea central es examinar las limitaciones que impone la propia ley.
La Constitución y las leyes procesales imponen posturas contrapuestas. A menudo, un derecho parece obvio, pero no se
obtiene una decisión inmediata porque el sistema exige cautela. Es precisamente esta limitación.
que separa el deseo de una justicia rápida de la necesidad de seguir el debido proceso.

Se observa que uno de los desafíos del sistema jurídico moderno es la eficacia de los procesos judiciales.
El deterioro natural de los procesos legales puede comprometer la utilidad práctica de las decisiones.
Los procesos judiciales a menudo hacen que la protección de los derechos sea ineficaz cuando estos derechos requieren una solución.
Resolución rápida e inmediata.

También existe responsabilidad por daños procesales y represión de mala fe que
Estos constituyen mecanismos esenciales para controlar el mal uso de las medidas cautelares. El Código
El Código de Procedimiento Civil, dentro de su sistema, regula las formas de responsabilidad para aquellos que, de manera intencional,
obtener o solicitar medidas que causen daño a terceros, sin observar los deberes
procesal.

El Código de Procedimiento Civil (2015) rige la responsabilidad por daños procesales y por
mala fe en la obtención indebida de medidas cautelares (art. 302), mientras que el Código Civil prevé
Responsabilidad civil por abuso de derechos (Artículo 187). Estas disposiciones son de carácter preventivo.
y reparador, asegurando que el uso de este instrumento procesal se lleve a cabo de manera adecuada.
apropiado, con sanciones para conductas abusivas o maliciosas. Cabe señalar que el sistema legal permite...
Las partes utilizan los procesos como instrumentos de coerción, particularmente en el contexto de las medidas
medidas cautelares, es decir, decisiones urgentes o anticipadas que se toman antes de la conclusión del procedimiento.

Mitidiero (2023) afirma además que la tutela provisional constituye uno de los instrumentos.
Elementos procesales centrales para la administración efectiva de justicia en el derecho brasileño contemporáneo. Regulado,
En el ordenamiento jurídico actual, según los artículos 294 a 311 del CPC (Código de Procedimiento Civil), las medidas cautelares comprenden...
varios tipos de medidas, en particular medidas urgentes (preventivas y anticipatorias) y medidas basadas en la evidencia,
cada uno con sus propias suposiciones y propósitos.

Según la línea de razonamiento de Mitidiero (2023), la tutela provisional surge como una
Un instrumento crucial para garantizar que el tiempo que requiere el proceso legal no se convierta en un obstáculo para...
realización de la justicia. Es, por lo tanto, un mecanismo que permite al Poder Judicial
anticipar o afirmar los efectos de la decisión final antes de que se juzgue el texto, siempre que
Deben observarse debidamente ciertas condiciones legales.

Según Marinoni (2018), mientras que las medidas de precaución buscan garantizar la utilidad y la eficacia.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

En lo que respecta a futuras decisiones judiciales, las medidas cautelares preliminares tienen como objetivo impulsar, total o parcialmente, el...
Los efectos del supuesto derecho se demuestran cuando se evidencia su probabilidad y el peligro de daño o riesgo para la parte.
resultado útil del proceso; sin embargo, el remedio provisional basado en pruebas prescinde, en ciertos casos, de pruebas sólidas respecto a la
derecho basado en pruebas documentales o jurisprudenciales.

Para comprender la tesis de Marinoni (2018), hay que partir del supuesto de que el proceso
El proceso judicial es, esencialmente, un largo camino. Sin embargo, en muchas situaciones, las demoras...
La naturaleza intrínseca de este procedimiento puede llevar al litigante a perder precisamente el objeto que buscaba.
Cabe señalar que es precisamente en este contexto donde se sitúan las medidas cautelares, mecanismos jurídicos que operan...
como atajos adecuados para la satisfacción del derecho o como una consecuencia útil del proceso.

El marco jurídico para la concesión de medidas cautelares está establecido en el Código de Procedimiento Civil brasileño de 2015, concretamente en el artículo 294.
Existe riesgo de daño cuando el derecho de una parte tiene un alto grado de probabilidad; en este caso
En esta modalidad, se permite la concesión de medidas preventivas o proactivas.

Por lo tanto, conviene destacar que la anticipación judicial de derechos plantea cuestiones jurídicas.
significativo, especialmente en lo que respecta a los límites constitucionales de esta acción. El dominio legal de
La parte contratante puede verse significativamente afectada por la concesión de medidas provisionales antes de la
Análisis final del documento, por lo que se aplican los principios constitucionales que rigen el procedimiento.
Deben observarse estrictamente.

En el campo dogmático-procedimental, Teixeira (2019) afirma que hay principios y supuestos
que operan como incondicionalidades verdaderas en el ejercicio del juicio con respecto a las solicitudes de medidas de protección.
provisional: motivos suficientes (para permitir la revisión judicial y el eventual reexamen),
observancia del derecho a una audiencia justa, incluso si se difiere cuando sea necesario, y respeto por la reversibilidad de
medida, proporcionalidad y razonabilidad en la elección y alcance de la protección, el comportamiento de
la buena fe por parte de las partes y la prohibición del abuso de derechos.

Se argumenta que es eficaz para determinar los límites del poder general de tutela y la anticipación de su...
efectos en el derecho procesal civil moderno. Como base exhaustiva, la reversibilidad y la buena fe,
La provisión de protección se presenta no solo como una prerrogativa de la velocidad, sino también
como un acto jurídico de gran responsabilidad social y ética.

El sistema procesal brasileño se basa en los mandatos de la Constitución.
Constitución Federal de 1988, que establece, en el artículo 5, apartados LIV y LV: el debido proceso legal y el derecho a una audiencia justa.
y el derecho a una defensa plena como pilares de la jurisdicción. Estas garantías fundamentales actúan como salvaguardias,
garantizar que cualquier resolución judicial que restrinja los derechos esté precedida por el debido proceso.
adecuado. Sin embargo, la necesidad de garantizar la eficacia del proceso judicial supone un reto.
equilibrar la rapidez de las medidas urgentes con la seguridad jurídica de estos preceptos.
constitucional.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

Este estudio se centra en examinar las limitaciones constitucionales y procesales que afectar la protección de los derechos, con el fin de identificar problemas que puedan comprometer la protección plena. Protección jurídica. El objetivo del estudio es analizar la institución de las medidas cautelares y sus límites en... sistema jurídico público, con el fin de trazar un mapa de los procesos normativos que guían su aplicación práctica.

Por lo tanto, este estudio tiene como objetivo comprender la estructura dogmática del alivio provisional, a través de Un análisis detallado de los principios constitucionales pertinentes. A la luz de los desafíos prácticos. inherente a la protección legal de los derechos, busca demostrar cómo debe responder el magistrado La urgencia de la medida en situaciones procesales adversas, garantizando la eficiencia de los resultados de la búsqueda. también en la preservación de las garantías fundamentales de la Constitución.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación se caracteriza como un estudio cualitativo, basado en... Una revisión bibliográfica y un análisis documental de la legislación y la doctrina jurídica. Por lo tanto, la Se optó por un enfoque cualitativo porque permite un análisis en profundidad de los fundamentos. Aspectos teóricos y normativos de la institución del recurso provisional en el derecho procesal civil brasileño.

Se analizaron obras de autores de renombre en el campo del derecho procesal civil, incluyendo: Luiz Guilherme Marinoni y Maria Helena Diniz, cuyos estudios de derecho civil abordan el Fundamentos y limitaciones de las medidas cautelares en el ordenamiento jurídico brasileño.

Además del análisis doctrinal, se examinaron las normas jurídicas pertinentes, especialmente la Código de Procedimiento Civil de 2015, artículos 294 a 311, relativos a los requisitos para la concesión de medidas cautelares. provisional. 300; los límites de aplicación, art. 298 y art. 300, § 3; y el control del abuso, art. 302 y art. 80 y 81, con el debido respeto a los principios y garantías establecidos en la Constitución Federal de 1988, en el art. 5, incl. XXXV, LIV y LV.

Así pues, el procedimiento metodológico consistió en la verificación de datos, la lectura crítica y... en la interpretación de las fuentes seleccionadas, con el objetivo de identificar los principales argumentos. Argumentos doctrinales y jurisprudenciales sobre los límites constitucionales de las medidas cautelares.

3. RESULT

El análisis realizado en este estudio permitió identificar la tutela provisional como una herramienta. crucial para la efectividad de la jurisdicción en el procedimiento civil moderno. Se ha confirmado que su función El objetivo principal es garantizar que la demora inherente al proceso no comprometa su utilidad y eficacia. decisión final.

Los resultados muestran que el sistema procedimental brasileño, al estructurar los modos de urgencia...

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

y evidencia, ofrece diferentes mecanismos para proteger los derechos, tanto frente al daño como a la evidencia.
cuando el derecho en cuestión presenta un alto grado de probabilidad documental o jurisprudencial. Y,
Al estructurar este marco, ofrece diferentes mecanismos para proteger los derechos, ya sea frente a
una situación urgente, como por ejemplo cuando se enfrenta a un examen.

Se observó que el uso práctico de estas instituciones requiere precaución y una base legal.
suficiente para evitar violar principios constitucionales fundamentales, como el derecho a
El estudio encontró que, aunque el
En los procedimientos sumarios, el derecho a una audiencia justa suele concederse en casos de decisiones judiciales aceleradas.
Se desmorona, pero cambia, lo que exige que el magistrado tenga el riguroso deber de fundamentar su decisión.
para evitar decisiones arbitrarias.

Los resultados del estudio indican que la aplicación de la tutela provisional se ha vuelto cada vez más común.
cada vez más frecuentes en el sistema judicial brasileño, especialmente dada la creciente demanda de
Decisiones judiciales rápidas y eficaces.

Sin embargo, las decisiones antes mencionadas también demuestran la seguridad jurídica del sistema.
La protección jurídica brasileña está garantizada por mecanismos de responsabilidad procesal. Y el sistema jurídico establece...
que la provisión inadecuada de protección, particularmente en casos de abuso de derechos o de
La propiedad de un bien implica la obligación de reparar los daños causados a la otra parte.

Se puede concluir que la efectividad de la medida cautelar depende del equilibrio ético de la sentencia, que
Combina la necesidad de rapidez en los procedimientos con la estricta preservación de las garantías fundamentales.
de las partes.

4. DISCUSIÓN

4.1. Eficacia jurídica

Por lo tanto, la concesión de medidas provisionales debe estar sujeta al diálogo con los principios constitucionales.
principios fundamentales, especialmente el debido proceso legal (artículo 5, LIV, CF/88), el derecho a un juicio justo y el derecho a una defensa completa.
defensa (artículo 5, LV, CF/88) y el requisito de decisiones judiciales motivadas (artículo 93, IX, CF/88).
Estos principios imponen límites y requisitos mínimos: aunque el derecho a una audiencia justa puede aplazarse.
En algunos casos —debido a la urgencia— la decisión de conceder o denegar medidas cautelares puede verse afectada.
Requiere una justificación adecuada, clara y proporcionada.

El CPC/2015, observando el CF/88, incluirá en sus disposiciones los procedimientos para
que deben adoptarse en relación con las medidas de protección. Así, los artículos 294 a 311 del CPC abordan las medidas de protección provisionales,
que se dividen en ayuda urgente (art. 300) y ayuda basada en pruebas (art. 311).

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

Dado que las medidas cautelares de emergencia tienen como objetivo proteger el resultado del proceso contra los riesgos — peligro de daño o riesgo para el resultado útil—, subdividido además en previsto—satisfactorio— o de forma preventiva — conservadora. Las medidas de protección antes mencionadas pueden solicitarse de forma antecedente. (antes de la demanda principal) así como incidentalmente (durante el curso del procedimiento).

Sin embargo, las medidas cautelares provisionales basadas en pruebas no dependen de la urgencia, sino que se fundamentan en el alto grado de urgencia. La probabilidad del derecho —pruebas claras— puede otorgarse sumariamente, sin escuchar a... Por otra parte, en casos exclusivos de abuso de defensa, una cuestión consolidada en sentencia de precedente repetitivo o vinculante, o bien en prueba documental de un contrato de depósito.

Cabe señalar también que el artículo 298 del CPC establece que el juez también debe proporcionar razones, Exprese su decisión de manera clara y precisa al otorgar, denegar, modificar o revocar la medida cautelar provisional. La regla antes mencionada establece la base para decisiones preventivas o anticipatorias. El dispositivo cumple con el artículo 93, inciso IX, de la Constitución Federal Brasileña de 1988.

El Código de Procedimiento Civil vigente aborda la responsabilidad por daños procesales y litigios injustos. fe, en sus artículos 79 a 81, mientras que el artículo 302 aboga por la responsabilidad objetiva de la parte que obtiene una orden judicial de emergencia que posteriormente fue revocada o declarada ineficaz. Por lo tanto, la parte debe subsanar la situación. daños causados a la parte contraria, independientemente de la culpa o la mala fe.

En el ámbito de la protección de pruebas, existe un argumento relevante sobre el límite de la contradicción, porque El artículo 311 del Código de Procedimiento Civil permite, en determinadas circunstancias (apartados II y III), la concesión de medidas cautelares. Esta anticipación sin precedentes, que altera a una parte sin antes escuchar a la otra, encuentra su justificación constitucional en la búsqueda de una duración razonable del proceso y en la protección de un derecho lo cual ya presenta un alto grado de probabilidad documental o jurisprudencial.

Silva (2024) destaca que la tutela provisional tiene una función instrumental esencial para garantizar la eficacia inmediata para abordar la lesión, mitigando los efectos nocivos de las demoras procesales, siempre que siempre que se respeten los supuestos fundamentales de probabilidad de acierto y riesgo de daño irreparable.

Se observa que el autor defiende una visión pragmática y protectora del proceso. Y la tutela Una medida cautelar no es simplemente un mecanismo procesal, sino una herramienta indispensable para la justicia. No demores en alcanzar tu meta.

Diniz (2012) refuerza que los principios constitucionales del procedimiento civil son el núcleo que Guía la aplicación de las normas procesales, garantizando el debido proceso, el derecho a una audiencia justa y... amplia defensa, prevista explícitamente en el artículo 5, apartados LIV y LV, de la Constitución brasileña de 1988.

Por lo tanto, es importante destacar la inseparabilidad de estos principios para un funcionamiento justo y igualdad en el proceso judicial. Y que las reglas de procedimiento no existen en un vacío técnico, sino Siempre deben interpretarse y aplicarse a la luz de la Constitución de 1988.

Además, Araújo (2007), a su vez, enfatiza que el debido proceso legal consiste en un

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

un conjunto de garantías que asegura que las partes puedan ejercer plenamente sus derechos en el proceso.
prevenir acciones arbitrarias y garantizar la legitimidad de las decisiones judiciales. Este conjunto incluye:
Además del derecho a una audiencia justa y a una defensa completa, también son importantes principios como la imparcialidad y la solicitud de decisiones.
judicial.

Se observa que el debido proceso legal constituye la estructura para contener el poder de
magistrado. Al afirmar que previene la arbitrariedad, se sugiere que el juez no es libre de
para decidir como mejor le parezca, pero más bien de acuerdo con la ley y los derechos de las partes.
La legitimidad de la decisión no se deriva únicamente de la firma del juez, sino también del estricto cumplimiento de...
todas las fases del procedimiento.

Además, Rodney (2019), en su disertación, profundiza en el carácter normativo de estos
principios, destacando su papel en la configuración del sistema procesal brasileño, estableciendo un
un vínculo indisoluble entre el derecho sustantivo y el derecho procesal, que garantiza la seguridad y la legitimidad.
a jurisdicción.

Se puede percibir la preservación de una concepción del Derecho mucho más conectada y ética. En cambio,
En lugar de ver el proceso simplemente como un frío manual de instrucciones, lo humaniza al vincularlo...
Totalmente acorde con la vida real. Por lo tanto, el magistrado debe cumplir con un riguroso deber de justificación.
Al mitigar la implicación inmediata del acusado, se garantiza que la búsqueda de la rapidez no conduzca a decisiones precipitadas.
arbitrario, ajeno al caso específico e ignorando las garantías fundamentales del debido proceso.
proceso legal.

El análisis demuestra que las medidas cautelares constituyen un instrumento fundamental.
para la efectividad de la jurisdicción en el procedimiento civil contemporáneo. Su papel fundamental es...
Consiste en garantizar que las demoras procesales no comprometan la utilidad de la decisión final.

La discusión también aborda los dos tipos principales de medidas cautelares: el alivio de
Urgencia y protección de pruebas. La protección urgente puede ser de carácter preventivo o anticipatorio.
se concede cuando existe una probabilidad de que se obtenga el derecho y un peligro de daño o riesgo para el resultado.
parte útil del proceso.

En cambio, las medidas cautelares basadas en pruebas pueden concederse de forma independiente, sobre la base de una demostración.
de peligro de daño, siempre que el derecho reclamado por la parte sea suficientemente evidente, basado en
pruebas documentales o pruebas basadas en jurisprudencia establecida.

Sin embargo, también se observa que la concesión indiscriminada de estas medidas puede generar
riesgos para la seguridad jurídica, especialmente cuando la decisión produce efectos irreversibles o cuando
El juez no ha proporcionado una justificación adecuada.

Por lo tanto, la concesión de medidas provisionales debe estar sujeta al diálogo con los principios constitucionales.
principios fundamentales, especialmente el debido proceso legal (artículo 5, LIV, CF/88), el derecho a un juicio justo y el derecho a una defensa completa.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

defensa (artículo 5, LV, CF/88) y el requisito de justificación de las decisiones judiciales (artículo 93, IX, CF/88).
Estos principios imponen límites y requisitos mínimos: aunque el derecho a una audiencia justa puede aplazarse.
En algunos casos (debido a la urgencia), la decisión de conceder o denegar medidas cautelares carece de...
con una justificación adecuada, clara y proporcionada.

4.2. Seguridad jurídica

4.2.1. Fundamentos constitucionales

Bueno (2017), en su enciclopedia jurídica, subraya que la protección provisional implica conocimiento.
resumen, que permite su revocación, garantizando procedimientos contradictorios diferidos y la reversibilidad de
una medida que preserva la seguridad jurídica y el equilibrio entre las partes.

Se argumenta, por lo tanto, que la tutela provisional representa un mecanismo para lograr un equilibrio ético.
en el proceso, demostrando que brindar asistencia es un camino seguro, ya que permite
Rapidez necesaria sin comprometer los derechos de quienes se pretenden proteger.

Según Dinamarco (2015), la tutela provisional es un instituto procesal que considera la
La eficacia y la rapidez son premisas fundamentales, tal como lo regulan los artículos 294 a 311 del Código de Procedimiento Civil.
que regulan las medidas cautelares urgentes (preventivas y anticipatorias) y probatorias. La doctrina destaca
Que la medida cautelar garantice la eficacia del proceso constitucionalizado.

Sin embargo, existe la idea de que la prestación de asistencia temporal es el instrumento que
Evita la injusticia de las decisiones tardías, transformando la teoría en práctica siempre que la urgencia o
La evidencia del derecho debe ser tan sólida como la afirmación. Por lo tanto, para la presentación
Para que una decisión judicial sea legítimamente efectiva, debe ser precisa y oportuna, además de rápida y apropiada.

Por lo tanto, el alivio provisional es un instrumento procesal que combina
rapidez para garantizar la seguridad jurídica, permitiendo la protección provisional de los derechos y
condicional, tal como se establece en el CPC/2015. Su fundamento reside en varios principios.
Principios constitucionales que guían las acciones del Poder Judicial. Entre estos principios, destaca el acceso.
a la justicia, que garantiza a todos los ciudadanos la posibilidad de obtener una protección judicial adecuada y
eficaz.

Otro principio relevante es el de la duración razonable de los procedimientos, que impone una obligación al Estado.
para garantizar la resolución de las reclamaciones legales en un plazo razonable. En resumen, la aplicación de la medida cautelar.
El enfoque provisional debe ser compatible con otros principios igualmente relevantes, como por ejemplo:

El derecho a una audiencia justa y a una defensa plena, tal como se establece en el artículo 5, inciso LV de la Constitución Federal Brasileña de 1988.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

4.2.2. Cognición resumida frente a cognición exhaustiva

Según Diniz (2016), la cognición resumida es un proceso de análisis preliminar y superficial, que
Proporciona una base para decisiones provisionales, permitiendo rapidez y urgencia, mientras que la cognición exhaustiva es la
un examen exhaustivo y minucioso de los méritos, propio de una sentencia definitiva, que abarca consideraciones amplias.
producción de pruebas.

Entonces, la cognición resumida es como esa primera respuesta de emergencia, en la que la
El magistrado realiza un análisis rápido y superficial para emitir una decisión provisional: la famosa
Medida cautelar preliminar: porque el caso no puede esperar. Por otro lado, la investigación exhaustiva es lo opuesto: cuando el juez investiga...
Analiza con serenidad cada prueba, escucha a los testigos y profundiza en los detalles para llegar a un veredicto.
fin.

Oliveira (2023), en su disertación, diferencia aún más los grados de cognición, señalando que la
El conocimiento exhaustivo tiene por objeto garantizar la seguridad jurídica y evitar errores judiciales, mediante un examen completo.
del caso después de la fase probatoria, en contraste con la naturaleza reversible y provisional del conocimiento.
Resumen. En nuestro sistema jurídico, ambos instrumentos son necesarios: una decisión rápida e imparcial.
para emergencias y otra decisión leve e intensa, para que la justicia final sea, de hecho, efectiva.

Torreão (2020) argumenta que esta dualidad entre cognición resumida y exhaustiva es
fundamental para equilibrar los principios de rapidez y seguridad jurídica, permitiendo la toma de decisiones
Medidas rápidas y provisionales, sin menoscabar el derecho al debido proceso y a una defensa plena en la decisión final.

Es evidente que existe una enorme diferencia entre decisiones rápidas y decisiones minuciosas. Las primeras
Se adoptan de forma sumaria, basándose en lo esencial y para resolver algo con urgencia. En cuanto a...
Las decisiones minuciosas son aquellas que consideran cuidadosamente todo, escuchando todas las pruebas y...
contextos.

En resumen, la gran importancia de esta dualidad radica en el equilibrio. El proceso puede ser
Rápidos cuando es urgente, pero siempre sumamente prudentes a la hora de tomar la decisión final. Es el proceso entre lo inmediato
y lo definitivo lo que garantiza la seguridad.
Es legal y evita que el Estado cometa errores que podrían haberse evitado.

4.2.3. Defensa contradictoria y completa

Según Diniz (2012), el derecho a una audiencia justa y el derecho a una defensa completa son garantías constitucionales.
elementos esenciales que garantizan el derecho de las partes a participar efectivamente en el proceso, interviniendo
y que influyen en las decisiones judiciales. Están expresamente protegidas en el artículo 5, apartados LIV y LV, de la
CF/88.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

En diálogo con el pensamiento de Diniz (2012), se observa que basta con que las partes estén informadas.
de los pasos involucrados en el proceso; tienen la capacidad real de influir en el resultado, con la
garantizar la información mediante medios, pruebas, recursos y abogados, para que pueda divulgarse.
eficaz.

Bastos (1995) enfatiza que el proceso adversarial significa comunicación bilateral entre las partes y
El juez, así como el derecho a una defensa completa, con acceso a todos los medios de prueba, son esenciales para evitar
para prevenir decisiones arbitrarias y garantizar un proceso justo, especialmente durante la fase de investigación.

En cuanto al proceso adversarial, se entiende que este se centra en la naturaleza comunicativa y
instrucción del proceso. Y el procedimiento no es exclusivamente un monólogo del magistrado, sino
Sí, un coloquio sucesivo en el que el conocimiento fluirá libremente entre todas las partes.
proceso.

Moreira (2021) analiza cómo la ausencia de estos principios conduce a la nulidad de los actos.
cuestiones procesales, destacando su centralidad para la legalidad y legitimidad de la jurisdicción.
La investigación también subraya la necesidad de adaptar los procedimientos a las garantías constitucionales.
incluso en procesos más rápidos.

El punto clave aquí es que el Estado es mucho más fuerte que el individuo. Por lo tanto, el
El proceso surge como una salvaguarda. Sin principios, el Estado podría limitarse a deliberar sobre el asunto.
que pudiera aspirar a ello, cuando quisiera, de manera arbitraria. Se puede inferir que el proceso solo está protegido
cuando sigue este pasaje propicio, pues es esto lo que impide que el juez actúe según su propia conveniencia.
o por impulsos.

Por lo tanto, es evidente que el artículo 5, apartados LIV y LV, de la Constitución brasileña de 1988 sirven de base para...
equilibrio procedimental. La integración de las perspectivas de estos autores revela que la manifestación
La naturaleza energética de los hechos depende explícitamente de la dicotomía entre comunicación e instrumento. Por lo tanto,
Se garantiza que el resultado del pensamiento activo y participativo constituya un punto de reflexión.
En este proceso, se mantiene la seguridad jurídica y la imparcialidad propias de un Estado de justicia.
democrático.

4.3 Responsabilidad legal

La ley brasileña prevé mecanismos de rendición de cuentas para los casos en los que
La concesión de la medida cautelar puede causar perjuicio a la parte contraria, especialmente cuando existe un abuso de derechos.
o mala fe procesal. Las construcciones antes mencionadas desempeñan un papel importante en la prevención
abusos y en la preservación de la seguridad jurídica.

Según Santos (2022), la responsabilidad procesal objetiva basada en la mala fe es un mecanismo.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

fundamental para castigar la conducta injusta en el proceso, caracterizada por cuando el litigante viola expresamente las hipótesis previstas en el artículo 80 del CPC, sin necesidad de probar la intención. característico en algunos casos.

Esto refleja un respetable cambio de paradigma, es decir, la transición de una visión... genuinamente subjetivo, en el que era necesario probar la mala fe de la intención, para un espectro más amplio. funcional y objetivo del proceso. Considerando que el litigio de mala fe constituye una violación grave. a los principios de ética procesal y buena fe objetiva, estableciendo una conducta austera por parte del magistrado. prohibir tales procedimientos.

Según Bovino (2011), en su disertación sobre el abuso del derecho a exigir, la La responsabilidad procesal funciona como un instrumento para proteger la integridad del proceso. impedir que las partes utilicen acciones legales con fines de protección o dilación. La teoría de El abuso de los derechos procesales, combinado con los conceptos de ética y lealtad procesal, crea un sistema evaluaciones que fomentan comportamientos abusivos y garantizan la confianza en el sistema judicial.

Esto crea un espacio donde la lealtad y la ética no son meras propuestas. hermoso, pero reglas de supervivencia procesal. La parte que comienza a abusar de su derecho a Tomar una decisión que rompa la lógica del juego debe ser castigado.

Leroy (2022), en su estudio sobre la sistematización de las cláusulas que caracterizan los litigios de mala fe, demuestra que la supervisión de los tribunales superiores ha consolidado la comprensión de que la notificación de litigios de mala fe no solo es apropiada, sino también necesaria para disuadir Conducta procesal injusta, que incluye la alteración de los hechos, las apelaciones dilatorias y la presentación de objeciones. Una afirmación que contradice el texto expreso de la ley.

Esto sugiere que si te encuentras desfavorable a lo que estás dispuesto a hacer, Claramente, según la ley, o al intentar engañar al juez sobre lo que realmente sucedió, usted carece de... experimentar el daño. Se dice que el derecho a la defensa permanece, pero se extingue donde comienza. infidelidad o mala fe procesal.

Por lo tanto, la responsabilidad objetiva por mala fe representa un instrumento. esencial para mantener la integridad y confiabilidad del proceso, castigando a las partes que actúan en desacuerdo con los principios de lealtad, buena fe y cooperación que deberían guiar las acciones de todos. los participantes en el proceso judicial.

Se puede concluir que la buena fe y la cooperación se han convertido en reglas de supervivencia. ¿Quién? Quienes intentan utilizar el sistema judicial con fines nefastos o para ganar tiempo, recurriendo a medios contrarios al orden jurídico, corren ahora un riesgo real de sufrir daños. Es la ley la que intenta garantizar que... En los tribunales, la ética no debe ser solo una palabra, sino el fundamento de todo.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

4.3.1. Evaluación de la reversibilidad

Según Diniz (2012), la reversibilidad del alivio provisional es un principio que garantiza la posibilidad de modificar o revocar decisiones anticipadas, impidiendo que surtan efecto. daños irreparables o la aparición de dificultades durante el proceso.

Por lo tanto, es evidente que esta decisión debe ser revocada. Si más adelante el juez se da cuenta... que la situación no era exactamente así, tiene que poder dar marcha atrás. Este principio de La reversibilidad existe precisamente para evitar que una decisión apresurada provoque un exterminio que no Se puede reparar de inmediato.

Por otro lado, Coelho (2018) analiza el principio de seguridad jurídica como el derecho a estabilidad de las relaciones jurídicas, reforzando la confianza social en el sistema judicial, pero considera Este principio no puede impedir la aplicación de medidas cautelares eficaces cuando existe un riesgo inminente.

Se considera que el factor fundamental es la búsqueda de estabilidad y no puede ser un obstáculo. No. De nada sirve tener un sistema súper estable si, en el momento en que estás a punto de sufrir una pérdida, no puedes... Por otro lado, el magistrado dice que no puede hacer nada porque carece de poder para esperar el resultado de la... En este proceso, el juez sin duda cometerá una gran injusticia.

Ferrari (2007) ya estudió el equilibrio entre reversibilidad y seguridad jurídica, destacando que debe preservarse la estabilidad de las relaciones, pero sin obstaculizar la adopción de medidas de protección. Permitido para la protección inmediata de derechos que requieren criterios claros.

Por lo tanto, la clave de todo reside en criterios claros. Es necesario proteger el derecho de inmediato. Sí, pero siempre con énfasis en la seguridad jurídica. El derecho procesal carece de previsibilidad, por lo que... Que las protecciones actuales no se conviertan en la injusticia del mañana.

Nery Ferrari (2007) sostiene que el núcleo de cualquier proceso judicial es el equilibrio. Es como si estuviera tratando de equilibrar la balanza para que ni la prisa corrompa la justicia, ni... La demora mata el derecho de quien posee la verdad absoluta.

Además, no es posible ser tan lento que la justicia llegue demasiado tarde, ni tan rápido que... La cuestión es posponer la seguridad jurídica y el derecho a la defensa. En definitiva, la reversibilidad no... Es un defecto, pero también una válvula de seguridad que permite al Estado actuar con la rapidez que exige la vida. Requiere, mientras se mantienen los pies en la tierra con agudo discernimiento, que la decisión final, después de una Un estudio exhaustivo de todo, ser verdaderamente justo y decisivo.

4.4. Comprensión jurisprudencial

La jurisprudencia ha establecido parámetros para la concesión de medidas cautelares provisionales. Tribunal de Justicia de Rondônia – TJ/RO, en el procedimiento civil especial, n.º 7066917-

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

16.2025.8.22.0001, que trata sobre la concesión de medidas cautelares urgentes en una acción para el cumplimiento específico de una obligación.
hacer, combinado con la reparación de daños y perjuicios. Juez Haroldo de Araújo Abreu Neto (Juez de Justicia)
El juez sustituto determinó que la concesionaria de electricidad debía llevar a cabo la transferencia de
Propiedad y conexión de servicios para el nuevo inquilino.

En este caso, el tribunal ratificó el entendimiento de que las deudas energéticas son obligaciones.
personal. El juez utilizó la medida para impedir que Energisa recurriera a la denegación de servicio como
Una forma de coacción para obtener el pago de deudas dejadas por terceros.

En otra decisión judicial, en el mismo tribunal, el caso n.° 7038576-77.2025.8.22.000 trata sobre
de la concesión de la solicitud de medida cautelar preliminar para ordenar al banco demandado que cese
Elimine de inmediato las deducciones de su cuenta corriente relacionadas con préstamos personales en disputa.
autor.

En este proceso, la tutela provisional juega un papel fundamental en la preservación de la
sustento. A diferencia de una disputa puramente financiera, el caso involucra a un funcionario público.
El público fue víctima de un sofisticado fraude que resultó en deducciones directas de sus ingresos.

Se observa que las medidas cautelares en estos procedimientos van más allá de una simple anticipación de...
sentencia; funciona como un instrumento de justicia social, impidiendo que el partido más poderoso...
Ya sea una compañía energética o un banco, aproveche la lentitud del sistema judicial.
ventaja estratégica sobre los vulnerables.

El Tribunal Supremo Federal (TSF), en el caso ARE 931.989 AgR, siendo el Relator...
El Ministro Luiz Fux, del Primer Panel, en un fallo con fecha del 26 de abril de 2016, determinó que las medidas cautelares preliminares de los tribunales inferiores...
Las sentencias de los tribunales inferiores no serán revisadas (conforme al precedente n.º 735), excepto en casos que impliquen afrenta.
revisión constitucional directa o conflictos de jurisdicción, siempre que el análisis no requiera un nuevo examen de
conjunto de pruebas.

Una decisión del Tribunal Superior de Justicia (STJ) relativa al Tema Repetitivo 692 establece que,
Si una orden judicial provisional es revocada o anulada, el demandante debe devolver...
valores recibidos, como beneficios o ayuda, ya que la ejecución de la medida cautelar provisional se produce por
Bajo su propia responsabilidad. Además, para evitar la necesidad de nuevos litigios, la tesis estipula que...
La determinación de lo que se debe y el reembolso de los daños y perjuicios deben producirse dentro del procedimiento judicial original.
dentro del mismo procedimiento, según lo determinado por el artículo 520, II, del CPC, prescindiendo de la necesidad de presentar una nueva demanda.
Solo para ese propósito.

El entendimiento establecido por la Corte Suprema Federal (STF) y la Corte Superior de Justicia (STJ) es que, como regla general, no es aplicable.
Recurso extraordinario contra decisiones que otorgan o deniegan medidas cautelares preliminares, anticipaciones.
de medidas de protección o disposiciones de precaución. Esta restricción se basa en el Precedente No. 735 de la STF (Corte Suprema Federal), que
considera que tales decisiones interlocutorias son actos de carácter provisional, sujetos a modificación durante el curso del proceso.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

Por lo tanto, el proceso carece del carácter definitivo o final requerido para una apelación.

CONSIDERACIONES FINALES

Las medidas cautelares son un instrumento esencial para garantizar la eficacia de la disposición. jurisdiccional en el procedimiento civil brasileño. Su función principal es garantizar la protección inmediata de derechos que no pueden esperar al final del proceso judicial. Sin embargo, la anticipación judicial La aplicación de los derechos debe realizarse con cautela, respetando los límites constitucionales y procesales. establecido por el sistema legal.

El análisis realizado en este estudio demuestra que la correcta aplicación del alivio provisional Depende de la actuación responsable del Poder Judicial, que debe encontrar un equilibrio entre la necesidad de celeridad y la necesidad de actuar con rapidez. aspectos procesales que preservan los derechos fundamentales de las partes involucradas en el proceso.

Por lo tanto, se puede concluir que el alivio provisional debe utilizarse como un instrumento de La administración de justicia, pero siempre de acuerdo con los principios constitucionales que la estructuran. el proceso civil democrático.

REFERENCIAS

ARAÚJO CINTRA, Antônio Carlos. Teoría General del Procedimiento. 12ª edición. Saraiva, 2007.

BASTOS, Celso Ribeiro. Derecho Procesal Civil. 11ª edición. São Paulo: Saraiva, 1995.

BOVINO, Márcio Lamônica. La falta de interés procesal debido al abuso del derecho a exigir en la protección individual: aspectos teóricos y prácticos. 2011. Disertación (Máster en Derecho) – Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica de São Paulo, São Paulo, 2011. Disponible en: https://repositorio.pucsp.br/jspui/handle/5594. Consultado el: 13 de noviembre de 2025.

BRASIL. Código Civil (Ley N° 10.406, del 10 de enero de 2002). Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2002/l10406.htm. Consultado el 2 de septiembre de 2025.

BRASIL. Código de Procedimiento Civil (Ley N° 13.105, del 16 de marzo de 2015). Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2015/lei/l13105.htm. Consultado el 5 de septiembre de 2025.

BRASIL. Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. Consultado el 4 de septiembre de 2025.

BRASIL. Ley N° 13.105, de 16 de marzo de 2015. Código de Procedimiento Civil. Gaceta Oficial de la Unión, Brasilia, DF, 17 de marzo de 2015. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2015/lei/l13105.htm. Consultado el 3 de noviembre de 2025.

BRASIL. Tribunal Superior de Justicia. (1ª Sección). Solicitud de aclaración en la Petición No. 12.482/DF (2018/0326281-2). Ponente: Juez Afrânio Vilela. Decidido el: 9 de octubre de 2024. Boletín Oficial Electrónico, publicado el 11 de octubre de 2024. Disponible en: https://sje.stj.jus.br. Consultado el: 12 de abril de 2026.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

BRASIL. Tribunal Supremo Federal. (Primera Sala). Recurso Extraordinario n.º 931.989. Ponente: Juez Luiz Fux. Decidido el 26 de abril de 2016. Boletín Oficial Electrónico, n.º 159, publicado en enero de 2016. https://portal.stf.jus.br/jurisprudencia/sumariosumulas.asp?base=30&sumula=2177. Consultado el 12 de abril de 2026. Disponible en:

BRASIL. Tribunal de Justicia de Rondônia. Centro Justicia 4.0 - Energía - Oficina 03. Procedimiento Especial Juzgado Civil N° 7066917-16.2025.8.22.0001. Rondonia 2025. Disponible en:
https://pjepg.tjro.jus.br:443/pje/Processo/ConsultaDocumento/listView.seam?x=251111135756000 00000123435481. Consultado el: 1 de abril de 2026.

BRASIL. Tribunal de Justicia de Rondônia. Décimo Juzgado Civil del Distrito de Porto Velho. Procedimiento Civil Común N° 7038576-77.2025.8.22.0001. Rondônia, 2025. Disponible en: https://pjepg.tjro.jus.br:443/pje/Processo/ConsultaDocumento/listView.seam?x=250902094526000 00000120436803. Consultado el: 1 de abril de 2026.

BUENO, Scarpinella. Tutela provisional: evolución y teoría general. Enciclopedia Jurídica PUC-SP, 2017. Disponible en: https://enciclopediajuridica.pucsp.br/pdfs/tutela-provisoria-(evolucao-e-teoria-geral)_5b1e7b90387d0.pdf. Consultado el 6 de noviembre de 2025.

COELHO, Marco Vinícius Furtado. Seguridad jurídica y retroactividad jurisprudencial. Porto Velho: 2018. Disponible en: https://www.oab-ro.org.br/artigo-seguranca-juridica-e-retroatividade-jurisprudencial-por-marcus-vinicius-furtado-coelho/. Consultado el: 6 de noviembre de 2025.

DINAMARCO, Cándido Rangel. Curso de Procedimiento Civil. 34ª edición. São Paulo: Malheiros, 2015.

DINIZ, Maria Helena. Curso de Derecho Civil Brasileño. 29.ª ed. Editorial Saraiva, 2012. https://direitouninovest.files.wordpress.com/2016/03/maria-helena-diniz-curso-de-direito-civil-brasileiro-vol-1-teoria-geral-do-direito-civil-2012.pdf

DINIZ, María Elena. Curso de Derecho Civil. 31ª edición. São Paulo: Saraiva, 2016.

LEROY, Gustavo Caldas. Sistematización de los parámetros para caracterizar litigios de mala fe. 2022. Monografía (Especialización en Derecho Procesal Civil) – Universidad Federal de Minas Gerais. Disponible en https://repositorio.ufmg.br/bitstream/1843/48762/1/sistematizacao-parametros-ma-fe.pdf. Consultado el 13 de noviembre de 2025. Disponible en:

MARINONI, Luiz Guilherme. Ayuda de emergencia y ayuda basada en evidencia. 2da ed. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2018.

MARINONI, Luiz Guilherme; ARENHART, Sergio Cruz; MITIDIERO, Daniel. Derecho Procesal Civil: teoría general del proceso y del proceso del conocimiento. 7ª edición. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2016.

MITIDIERO, Daniel. Anticipación del alivio. 5ª edición. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2023. Libro electrónico. Disponible en:
https://nextproview.thomsonreuters.com/launchapp/title/rt/monografias/78238675/v5/page/V.
Consultado el 11 de septiembre de 2025.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VII, vol. 1, 2026 | Envío: 9 de abril de 2026 | Aceptación: 17 de abril de 2026 | Publicación: 27 de abril de 2026

MOREIRA, Ana Paula. El principio de procedimiento contradictorio y el derecho a la plena defensa en el procedimiento civil contemporáneo. 2021. Tesis doctoral (Derecho) – Facultad de Derecho, Universidad de São Paulo, São Paulo, 2021. Disponible en https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/. Consultado el 1 de noviembre de 2025.

NERY FERRARI, Regina Maria Macedo. Seguridad jurídica: concepto y evolución. En: Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional, vol. 10, págs. 211-232, 2007. Disponible en: https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/25851aijc011007.pdf. Consultado el 6 de noviembre de 2025.

OLIVEIRA, Leonardo. Teoría de la Cognición Judicial en el Procedimiento Civil. 2023. Disertación (Maestría en Derecho) – Centro de Ciencias Jurídicas, Universidad Federal de Paraíba, João Pessoa, Disponible 2023. https://repositorio.ufpb.br/jspui/bitstream/ en: 123456789/19880/1/LRAN300320.pdf. Consultado el: 6 de noviembre de 2025.

RODNEY, Carlos Batista da Silva. Principios Constitucionales. Disertación presentada ante el tribunal examinador de la Pontificia Universidad Católica de São Paulo, 245 p., São Paulo, 2004. https://ariel.pucsp.br/bitstream/handle/7902/1/dissertacao%20Rodney.pdf. Consultado el: 1 de noviembre de 2025.

SANTOS, José Roberto Bedaque. Responsabilidad de las partes por daños procesales. En: PUC-SP Enciclopedia Jurídica, Disponible en https://enciclopediajuridica.pucsp.br/pdfs/responsabilidade-processual.pdf. Consultado el 13 de 2022 en: noviembre de 2025.

SILVA, João. La tutela provisional desde una perspectiva constitucional. Revista Direito Atual, v. 2, pág. 145-160, 2024. Disponible en: https://civilistica.emnuvens.com.br/redc/article/download/353/293. Consultado el 6 de noviembre de 2025.

TEIXEIRA, Sergio Torres; ALVES, Virginia Colares Soares Figueiredo; MELO, Danilo Gomes de. Protección provisional de pruebas y su aplicabilidad práctica. Revisión de información legislativa, Brasilia, 195–222, enero/marzo de 2019. Disponible en: https://www2.senado.leg.br/ril/edicoes/56/221/ril_v56_n221_p195.pdf. Consultado el 11 de septiembre de 2025.

TORREÃO, Marcelo. Cognición en el Procedimiento Civil: desafíos y perspectivas. Revista Jurídica Contemporânea, v. 2, pág. 45–60, 2020.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.